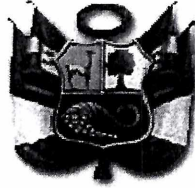




MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°025-OEA/HHV-2022

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 19 de abril del 2022

### VISTO:

El Informe N°034-OL-HHV-2022, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Hospital "Hermilio Valdizán".

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°034-SF-HHV-2022 el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia solicita la adquisición de PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA G debido a que el proveedor GE PHARMA SAC presento una carta de resolución de contrato, asimismo no se cuenta con respuesta por parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) para reformular la programación e incluir dicho ítem, por lo cual el Servicio de Farmacia requiere realizar el proceso institucional 2022 para mantener la disponibilidad de normostock y cumplir la normativa SISMED;

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2022 de designación de funciones;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

### Distribución:

Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo

Regístrese y Comuníquese;

Ministerio de Salud  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
MG. CARMEN YALLICO CASTANEDA  
C.I. N° 29844  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

